



Subsecretaría de Educación Básica
Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente
"2019: Año del combate a la corrupción"

Circular No. 041/19
Hermosillo, Sonora; 30 de agosto de 2019.

**C.C. Directores Generales, Directores de Área,
Jefes de Sector, Supervisores, Directivos y Docentes
de Escuelas de Educación Básica**
Presentes.

Estimados compañeros:

La Secretaría de Educación y Cultura del estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 33, fracciones I, II y II Bis de la Ley General de Educación; los Lineamientos para dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3°, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, en materia educativa, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo del 2019; los Lineamientos Generales del Sistema de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en la Educación Básica (SISAAE), y el Marco general de asesoría técnica. Educación Básica. Ciclo escolar 2019-2020 y el Marco general de asesoría técnica pedagógica temporal por reconocimiento. Educación Básica. Ciclo escolar 2019-2020. Emitió las convocatorias:

- Proceso de selección del personal que aspire a desempeñar tareas de Asesoría Técnica en apoyo a actividades de dirección a otras escuelas de Educación Básica. Ciclo Escolar 2019-2020.
- Proceso de selección del personal docente que aspire a desempeñar tareas de Asesoría Técnica Pedagógica temporal por Reconocimiento en Educación Básica. Ciclo Escolar 2019-2020.


Dichas convocatorias se llevaron a cabo en apego a la normatividad mencionada, es grato presentar los resultados en los cuáles aplicarán las siguientes precisiones:

1. Los **Asesores Técnicos (AT)** iniciarán actividades a partir del **1 de septiembre de 2019**, mismos que llevarán a cabo sus funciones de Asesoría Técnica únicamente en la zona escolar en la cual participaron y de la cual forman parte; su actividad será orientada por los Lineamientos del SISAAE y Marco general de asesoría técnica. Educación Básica. Ciclo escolar 2019-2020; así como los demás ordenamientos que en su momento se emitan. Las zonas escolares que se declararon desiertas no serán susceptibles de asignación hasta ser emitida una nueva convocatoria.
2. Los **Asesores Técnicos Pedagógicos temporales por Reconocimiento (ATPtR)**, recibirán su nombramiento acorde a las plazas autorizadas por la Dirección General de Planeación y atendiendo a la suficiencia presupuestal del Área Educativa correspondiente, la asignación se realizará preferentemente en las zonas escolares que no cuenten con Asesor Técnico Pedagógico por promoción. Las zonas escolares que se declararon desiertas no serán susceptibles de asignación hasta ser emitida una nueva convocatoria. Las actividades de ATPtR se desarrollarán de acuerdo a los Lineamientos del SISAAE, Marco general de asesoría técnica pedagógica temporal por reconocimiento. Educación Básica. Ciclo escolar 2019-2020 y demás ordenamientos que en su momento se emitan.

Sin otro particular, les reiteramos nuestra atenta consideración y respeto.

Atentamente


Mtra. Patricia Calles Villegas
Subsecretaria de Educación Básica


Mtro. Joel Martínez Castro
Encargado de Despacho de la Coordinación
Estatal del Servicio Profesional Docente

PCV/JMSR/JPBC*

Unidos logramos más

Bld. Luis Donaldo Colosio Poniente Final S/N, Col. Las Quintas. C.P. 83240.

Teléfono: (662) 289 7600. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL QUE ASPIRE A DESEMPEÑAR
FUNCIONES DE APOYO A ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN A OTRAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA
CICLO ESCOLAR 2019-2020

ASESORÍA TÉCNICA

NIVEL O MODALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA FEDERALIZADA

NO.	C.C.T.	ZONA	PRELACIÓN	CURP	MUNICIPIO
1	26FIZ0004Y	4	1	AAHF880821MSRLRR02	HERMOSILLO
2	26FIZ0011H	11	1	AUPR850201MSLNR500	AGUA PRIETA
3	26FIZ0014E	14	1	AILL880705HSRVRS09	CAJEME
4	26FIZ0016C	16	1	NASM860411HSRVNR06	CAJEME
5	26FIZ0017B	17	1	MOLD861009HSRRNG08	CAJEME
6	26FIZ0021O	21	1	SAVG910629MSRNLD05	NAVOJOA
7	26FIZ0034S	34	1	CAGE861219HSRHLD08	PUERTO PEÑASCO
8	26FIZ0038O	38	1	MASR811007MSRYMS03	NAVOJOA
9	26FIZ0045Y	45	1	AAGC901021HSRLMR03	SAN LUIS RIO COLORADO
10	26FIZ0046X	46	1	LORS911010HSRPM08	SAN MIGUEL DE HORCASITAS
11	26FIZ0047W	47	1	AAAJ861223HSRLRR06	ALTAR
12	26FIZ0055E	55	1	BASJ890526SRRLN05	BENITO JUÁREZ
13	26FIZ0058B	58	1	YEPR851103HSRPRM04	BÁCUM
14	26FIZ0062O	62	1	CELY660105MSRCNL05	HERMOSILLO
15	26FIZ0062O	62	2	QUGR890830MSRJLS01	HERMOSILLO
16	26FIZ0063N	63	1	VAID880923HSRLBD04	CAJEME
17	26FIZ0066K	66	1	NASA881008HSRVNN04	CAJEME
18	26FIZ0066K	66	2	VASE860608MSRLNS01	CAJEME
19	26FIZ0067J	67	1	FEGL890519HSRLLS03	HERMOSILLO
20	26FIZ0074T	74	1	FESC830929HSRLTR01	AGUA PRIETA
21	26FIZ0075S	75	1	RUME630828MSRZRV09	CAJEME
22	26FIZ0082B	82	1	VANS890719HSLXLM02	GUAYMAS
23	26FIZ0107U	107	1	MORC871025HSRRHR02	NOGALES

Las zonas que no aparecen en el listado se declararon desiertas por no recibir expedientes o no llenan los requisitos para su participación.